



# INQUILINOS: Usted podría ser elegible para un beneficio ANCHOR de hasta \$700

Este programa proporciona alivio del impuesto a la propiedad a los residentes de Nueva Jersey que poseen o alquilan propiedades en Nueva Jersey como su residencia principal y cumplen con ciertos límites de ingresos. La temporada de presentación actual para el beneficio ANCHOR se basa en la residencia, los ingresos y la edad en 2020. El beneficio ANCHOR es de \$450 para los solicitantes que tenían 64 años o menos en 1/10/20 y de \$700 para los solicitantes que tenían 65 años o más en 1/10/20.

Usted es elegible para un beneficio ANCHOR basado en la residencia, los ingresos y la edad de 2020, si cumplió con estos requisitos:

- Usted era residente de Nueva Jersey; y
- Su ingreso bruto en New Jersey en 2020 no superó los \$150,000; y
- Su nombre estaba en el contrato de arrendamiento o alquiler; y
- Pagaste el alquiler; y
- Alquiló y ocupó una residencia en New Jersey que era su residencia principal (hogar principal) el 1ro. de octubre de 2020; y
- La propiedad en alquiler estaba sujeta a impuestos locales sobre la propiedad (consulte Propiedades en alquiler calificadas y no calificadas).

Para presentar la solicitud necesitará:

- Número de Seguro Social (SSN) / Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN) y, si corresponde, el SSN/ITIN de su cónyuge o pareja de unión civil;
- Ingresos brutos de Nueva Jersey de la Línea 29 de su declaración de impuestos sobre la renta de Nueva Jersey de 2020 o 2022 (NJ 1040). Si no está obligado a presentar un formulario NJ-1040, informe "0";
- estado civil para efectos de 2020;
- Fecha de nacimiento y, si corresponde, fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja de unión civil.

Visite <https://www.nj.gov/treasury/taxation/anchor/tenant.shtml> para obtener más información o presentar su solicitud en línea.

**FECHA LÍMITE PARA APLICAR: viernes 29 de diciembre de 2023**



Si desea ayuda para presentar su solicitud, comuníquese con:

Viveka Af Trolle

Gerente del programa VITA

(908) 237-1689 ext. 129

[viveka@uwhunterdon.org](mailto:viveka@uwhunterdon.org)

Podemos ayudarle los martes de 10:00am a 2:00pm y los miércoles de 3:00 a 5:00 pm



United Way of  
Hunterdon County



## PROPIETARIOS DE VIVIENDA: Puede ser elegible para un beneficio ANCHOR de hasta \$1750

Este programa proporciona alivio del impuesto a la propiedad a los residentes de Nueva Jersey que poseen propiedades en Nueva Jersey como su residencia principal y cumplen con ciertos límites de ingresos. La temporada de presentación actual para el beneficio ANCHOR se basa en la residencia, los ingresos y la edad de 2020. El beneficio ANCHOR es de \$1,000 a \$1,500 para solicitantes que tenían 64 años o menos al 1/10/20 y de \$1,250 a \$1,750 para solicitantes que tenían 65 años o más al 1/10/20.

Usted es elegible para un beneficio ANCHOR basado en la residencia, los ingresos y la edad de 2020, si cumplió con estos requisitos:

- Usted era residente de Nueva Jersey; y
- Usted era propietario y ocupaba una casa en Nueva Jersey que era su residencia principal (hogar principal) el 1 de octubre de 2020; y
- Se pagaron impuestos a la propiedad de 2020 sobre esa vivienda; y
- Su ingreso bruto en Nueva Jersey en 2020 no superó los \$250,000.

Para presentar la solicitud necesitará:

- Necesitará el número de identificación de propiedad asignado y el PIN de su residencia principal (casa principal) que poseía y ocupaba el 1 de octubre de 2020 para presentar la solicitud por teléfono o en línea. Además, esté preparado para proporcionar su:
- Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) y, si corresponde, el SSN/ITIN de su cónyuge o pareja de unión civil;
- Ingreso bruto de Nueva Jersey de la Línea 29 de su formulario NJ-1040 de 2020 o 2022. (Si no está obligado a presentar un NJ-1040 para 2020 o 2022, informe "0.");
- Estado civil para efectos de 2020;
- Fecha de nacimiento y, si corresponde, fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja de unión civil;
- Número de Licencia de Conducir o Tarjeta de Identificación de No Conductor estatal.

Visite <https://www.nj.gov/treasury/taxation/anchor/home.shtml> para obtener más información o presentar su solicitud en línea.

**FECHA LÍMITE PARA APLICAR: viernes 29 de diciembre de 2023**



Si desea ayuda para presentar su solicitud, comuníquese con:

Viveka Af Trolle

Gerente del programa VITA

(908) 237-1689 ext. 129

[viveka@uwhunterdon.org](mailto:viveka@uwhunterdon.org)

Podemos ayudarle los martes de 10:00am a 2:00pm y los miércoles de 3:00 a 5:00 pm.



United Way of  
Hunterdon County